



LA REFORMA TRIBUTARIA

Marzo de 2006

- Objetivos y pilares de la reforma
- Lineamientos de la reforma
- Consistencia entre los lineamientos y los objetivos explícitos de la reforma
- Algunos impactos estimados

- Objetivos y pilares de la reforma
- Lineamientos de la reforma
- Consistencia entre los lineamientos y los objetivos explícitos de la reforma
- Algunos impactos estimados

LOS OBJETIVOS DE LA REFORMA

- Mayor equidad
- Mayor eficiencia
- Estímulo a la inversión productiva y al empleo

LOS PILARES DE LA REFORMA

- Simplificación de la estructura impositiva
- Racionalización de la base tributaria
- Introducción del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas
- Enfoque dinámico de responsabilidad fiscal

PLAN DE LA PRESENTACIÓN

- Objetivos y pilares de la reforma
- Lineamientos de la reforma
- Consistencia entre los lineamientos y los objetivos explícitos de la reforma
- Algunos impactos estimados

LINEAMIENTOS DE LA REFORMA

- Eliminación de quince impuestos al momento de la vigencia de la reforma:
 - IRP, COFIS, IMABA, ICOSIFI, IMESSA, IMPEQUE, Comisiones, ITEL, Tarjetas de crédito, Ventas forzadas, IRIC, IRA, Deportistas, Compraventa en remate público y Sorteos y competencias

- Estructura sobre tres pilares:
 - Rentas Empresariales (IRAE)
 - Rentas de las Personas Físicas (IRPF)
 - Legislación moderna de tributación internacional

- Principio de fuente territorial

- Gravará rentas de empresas y sociedades comerciales
- Tasa general del 25% sobre renta neta
- Perfeccionamiento de estímulos a la reinversión y a la inversión de largo plazo

- Regímenes simplificados para PYMES y contribuyentes agropecuarios

- Rentas agropecuarias:
 - IRAE para establecimientos grandes
 - Opción de IMEBA para explotaciones pequeñas

- Normas que regulen precios de transferencia

- Régimen integral que incluye rentas que actualmente no tributan
- Requiere cambios en la administración
- Desarrollar cultura tributaria basada en solidaridad vinculada a capacidad contributiva

RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

- Sistema dual: tratamiento diferencial para rentas de capital y rentas del trabajo
- Equilibrio entre objetivos de equidad, ahorro y posibilidades de gestión
- Se grava renta anual con deducciones

RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

- Deducciones propuestas:
 - Monto mínimo no imponible
 - Aportes jubilatorios
 - DISSE
 - Fondo de Reconversión Laboral
 - Fondo de Solidaridad
 - Cuotas mutuales de hijos menores

- Profesionales: deducción ficta del 30%

- Regalías, arrendamientos, intereses, ganancias de capital y similares
- Tasa aplicable del 10% proporcional
- Se evita doble tributación de utilidades y dividendos

- Exoneración de intereses de deuda pública y resultados de fondos de ahorro previsional
- Tasa del 5% a intereses de depósitos en moneda nacional sin reajustes
- Tasa del 3% a intereses de depósitos a más de un año en moneda nacional o en unidades indexadas y emisiones privadas a más de 3 años

➤ Tasas progresionales aplicables a cada tramo de ingresos con mínimo no imponible:

– Hasta 60 BPC	0%
– Entre 60 y 120 BPC	10%
– Entre 120 y 180 BPC	15%
– Entre 180 y 600 BPC	20%
– Entre 600 y 1200 BPC	22%
– Más de 1200 BPC	25%

TRIBUTACIÓN DE NO RESIDENTES

- Tasa aplicable del 10% sobre el ingreso bruto
- Exoneración de intereses de títulos de deuda pública y resultados de fondos de ahorro previsional
- Tasa del 3% a intereses de depósitos a más de un año en moneda nacional o en UI y emisiones privadas a más de 3 años

- Para personas físicas:
 - Instrumento de contralor
 - Tasa simbólica del 0,1%

- Para personas jurídicas:
 - Se mantiene estructura
 - Se extiende al IRAE el régimen de imputación del IRIC a empresas personales

- Reducción de las tasas del IVA:
 - Básica: 22% hacia el 20%
 - Mínima: 10%

- Modificaciones de la base imponible

- Se mantienen exoneraciones de un número limitado de bienes y servicios



IMPOSICIÓN AL CONSUMO

ENAJENACION DE BIENES	SITUACION ACTUAL	REFORMA PROPUESTA
Moneda extranjera, metales preciosos, títulos públicos y privados, y valores mobiliarios	Exentos	Exentos
Bienes inmuebles (primera enajenación)	Exentos	10%
Bienes inmuebles (otras enajenaciones)	Exentos	Exentos
Cesiones de créditos	Exentos	Exentos
Máquinas agrícolas y accesorios	Exentos	Exentos
Tabacos, cigarros y cigarrillos	Exentos	22%
Combustibles derivados del petróleo, excepto fuel-oil, gasoil, gas y supergas	Exentos	Exentos
Leche pasteurizada, vitaminizada, en polvo y descremada, excepto larga vida	Exentos	Exentos
Leche con sabor y larga vida	Exentos	22%
Bienes a emplearse en la producción agropecuaria y materias primas para su elaboración	Exentos	Exentos
Diarios, periódicos, revistas, libros y folletos, excepto pornográficos	Exentos	Exentos
Material educativo	Exentos	Exentos



IMPOSICIÓN AL CONSUMO

Agua - Consumo familiar	Exentos	Exentos
Agua - Por encima del consumo familiar	Exentos	22%
Carne ovina	14%	10%
Leña	Exentos	22%
Pan blanco común y galleta de campaña	14%	10%
Pescado, carne y menudencias, frescos congelados o enfriados	14%	10%
Aceites comestibles	14%	10%
Arroz	14%	10%
Harina de cereales y subproductos de la molienda	14%	10%
Pastas y fideos	14%	10%
Sal para uso doméstico	14%	10%
Azúcar, yerba, café y té	14%	10%
Jabón común	14%	10%
Grasas comestibles	14%	10%
Medicamentos y especialidades farmacéuticas, y sustancias activas para la elaboración de los mismos	14%	10%
Implementos a ser incorporados al organismo humano de acuerdo con las técnicas médicas	14%	10%
Energía eléctrica a las Intendencias para el alumbrado público	14%	10%



IMPOSICIÓN AL CONSUMO

PRESTACION DE SERVICIOS			
Intereses de valores públicos y privados y de depósitos bancarios	Exentos		Exentos
Retribuciones de agentes de papel sellado y timbres, y agentes y corredores de Loterías y Quinielas	Exentos		Exentos
Arrendamiento de inmuebles	Exentos		Exentos
Operaciones bancarias efectuadas por Bancos, Casas Bancarias y Cooperativas de Ahorro y Crédito, excepto BSE	Exentos		Exentos
Intereses de préstamos a contribuyentes de IRIC, IRA e IMEBA	Exentos		Exentos
Intereses de préstamos otorgados por la División Crédito Social del BROU	Exentos		22%
Intereses de préstamos del BHU para vivienda	Exentos		Exentos
Intereses de préstamos otorgados por Cooperativas de Ahorro y Crédito y	Exentos		22%
Asociaciones sin fines de lucro, a sus socios y menores a 250 UR	Exentos		Exentos o 22%
Intereses de préstamos para vivienda por Instituciones Financieras y otros	Exentos		Exentos
Servicios de salud a los seres humanos	Exentos		10%
Servicios de aeroplación	Exentos		Exentos
Suministro de frío a frutas, verduras y productos hortícolas en estado natural	Exentos		Exentos

IMPOSICIÓN AL CONSUMO

Actividades culturales desarrolladas por artistas residentes en el país	Exentos	Exentos
Comisiones por la intervención en la compraventa de valores públicos	Exentos	Exentos
Arrendamiento de maquinaria agrícola y servicios derivados, por Cooperativas y Asociaciones de productores a sus asociados	Exentos	Exentos
Juegos de azar, excepto 5 de Oro y 5 de Oro Junior	Exentos	Exentos
Servicios prestados por hoteles en baja temporada	Exentos	Exentos
Seguros y reaseguros que cubran riesgo de incendio y climáticos de cultivos y sus estructuras de protección, y animales	Exentos	Exentos
Seguros y reaseguros que cubran riesgo de muerte, invalidez, vejez, enfermedad y lesiones personales	Exentos	Exentos
Transporte de leche	14%	10%
Servicios prestados por hoteles en alta temporada	14%	10%
Venta de paquetes turísticos locales	14%	10%
Gasoil	14%	10%
Transporte de pasajeros	14% (4)	10%
Frutas, flores y hortalizas en su estado natural por contribuyente de IRIC e IVA a consumidor final	14%	22%

IMPUESTO ESPECÍFICO INTERNO

- Adecuación de estructura gradual, con modificaciones que no impliquen menores niveles de recaudación
- Tratamientos especiales a tabacos, cigarrillos, combustibles y azúcar.

- Se mantienen los criterios de secreto bancario
- Normas que promuevan el levantamiento voluntario
- Prohibición de constituir nuevas SAFI y adecuación de las actuales al régimen general de sociedades para el 2010

- Se eliminan las asimetrías sectoriales
- Tasa del 7,5% para industria, comercio, servicios y empresas públicas no financieras
- Sistema de aportes consistente con la equidad para el sector agropecuario

- Extensión del régimen del Monotributo a efectos de contribuir a la formalización de unidades productivas pequeñas
- Tasa de control del marco regulatorio en el sistema financiero sobre las actividades de las empresas financieras

PLAN DE LA PRESENTACIÓN

- Objetivos y pilares de la reforma
- Lineamientos de la reforma
- Consistencia entre los lineamientos y los objetivos explícitos de la reforma
- Algunos impactos estimados

- Se tributa sobre todas las rentas
- Tasas progresionales sobre rentas del trabajo
- Reducción de la tasa mínima de IVA
- Revisión de exoneraciones y ampliación de base
- Equidad sectorial de impuestos y aportes

- Eliminación de tributos
- IRPF acorde con capacidad administrativa
- Tasas liberatorias de rentas de capital
- Se evitan “zonas grises” por la generalización
- Se corrigen las perforaciones del sistema
- Permite mejor coordinación entre organismos de control y fiscalización

ESTÍMULO A LA INVERSIÓN

- Consistencia con regímenes de promoción
- Se amplían incentivos a reinversiones
- Se combate la competencia desleal
- Se reduce el impuesto a la renta empresarial
- Cambios en aportes promueven el empleo
- Cambios de aportes en empresas públicas mejoran competitividad

ESTÍMULO A LA INVERSIÓN

- Imposición diferencial a intereses promueve ahorro de largo plazo y desdolarización
- Eliminación de impuestos distorsivos
- Eliminación gradual de las SAFI
- La reforma establece reglas claras y estables, favoreciendo la toma de decisiones de ahorro e inversión de largo plazo

CONSIDERACIONES ADICIONALES

- Menores tasas, mayor simplicidad, más equidad sectorial y facilidad de contralor promueven formalización de la economía y desestimulan la evasión
- La equidad sectorial y de fuentes de rentas facilita transparencia y reduce perforaciones del sistema

- Enfoque dinámico: cumplir las funciones del Estado, sin congelar el esquema tributario

- A medida que los ingresos lo permitan:
 - Eliminar más impuestos distorsivos
 - Eliminar tributos específicos del sector público
 - Disminuir transferencias de las empresas públicas
 - Reducir tasa básica del IVA al 20%

PLAN DE LA PRESENTACIÓN

- Objetivos y pilares de la reforma
- Lineamientos de la reforma
- Consistencia entre los lineamientos y los objetivos explícitos de la reforma
- Algunos impactos estimados

ESTIMACIONES DE RECAUDACIÓN

Concepto	pérdidas	pérdidas como % del PIB 2005
<i>Impuestos eliminados</i>		
IRIC	410.6	2.43%
IRP	147.6	0.87%
COFIS	122.6	0.73%
IMABA	47.7	0.28%
IMESSA	24.2	0.14%
IRIC pequeña empresa	17.3	0.10%
Impto. a las Comisiones	16.9	0.10%
IP personas físicas	14.9	0.09%
ITEL	8.8	0.05%
ICOSIFI	6.7	0.04%
Otros	7.4	0.04%
<i>Subtotal</i>	824.7	4.89%

ESTIMACIONES DE RECAUDACIÓN

Concepto	pérdidas	pérdidas como % del PIB 2005	ganancias	ganancias como % del PIB 2005
<i>Impuestos modificados</i>				
Reducción de tasa básica IVA	59.9	0.35%		
Reducción de tasa mínima IVA	70.2	0.42%		
Eliminación del COFIS como base del IVA	24.7	0.15%		
Extensión de la base de IVA t.b.			111.8	0.66%
Extensión de la base de IVA t.m.			51.6	0.31%
<i>Subtotal</i>	154.8	0.92%	163.3	0.97%
<i>Impuestos incorporados</i>				
IRAE			393.9	2.33%
IRPF			349.4	2.07%
<i>Subtotal</i>			743.3	4.40%
TOTAL	979.5	5.60%	906.7	5.37%
Déficit	72.9	0.43%		

TASA EFECTIVA DEL IRPF

Decil de hogares ordenados por ingreso per cápita	Tasa efectiva IRPF
1	0,19%
2	0,73%
3	0,71%
4	0,93%
5	1,19%
6	1,68%
7	2,09%
8	3,10%
9	4,76%
10	9,01%

CAMBIOS EN INGRESO DISPONIBLE

Decil de hogares ordenados por ingreso per cápita	Aumento estimado del ingreso disponible
1	3,0%
2	2,4%
3	2,4%
4	2,2%
5	2,2%
6	1,7%
7	1,4%
8	0,8%
9	-0,6%
10	-4,5%

- Por efecto de la reducción de aportes patronales a la seguridad social:
 - Incremento del empleo de 1.3% en el sector Comercio, Restaurantes y Hoteles
 - Incremento del empleo de 2.6% en el sector Servicios
 - Entre ambos sectores, alrededor de 10.000 nuevos puestos de trabajo



LA REFORMA TRIBUTARIA

Marzo de 2006